

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administra-  
dor, calle del Collado, 30, mandando  
sello de franqueo al que desee contes-  
tación por carta.

## A la Directiva de la Nacional

Mercedísimas han sido las muchas felicitaciones que ha recibido esta entidad por su gestión incansable hasta conseguir de las alturas gubernamentales que sean dos años el tiempo de servicios en un sueldo para que sirva de regulador en la clasificación de un maestro para los efectos pasivos, como dispuso el Sr. Navarro Rodrigo, al crear la Ley de 16 de junio de 1887, y también han sido muy justos los plácemes tributados a los Sres. Collantes y Bullón por haber llevado a la *Gaceta* el Real decreto de 19 de febrero retropróximo, convirtiendo la anomalía de los cinco años en los dos decretados anteriormente.

Aun con retrotraer el mencionado Real decreto las cosas hacia su origen, nótase en lo legislado, sobre *derechos pasivos* del Magisterio, puntos que no se asemejan a los que rigen en otros Montepíos de clases similares, y siempre la discrepancia redundan en perjuicio de la nuestra. ¿Por qué los militares tienen de haber pasivo lo que corresponde a la última categoría jerárquica, aunque se retiren al día siguiente de su último ascenso, y a los maestros se les exigen dos años, en cuyo período hay muchos que han aprontado descuentos con relación al último y mayor sueldo, y falleciendo el interesado dentro de los dos años, sus derechos-habientes sólo perciben con arreglo al sueldo anterior inmediato?

¿Qué razones existen para exigir sea sexagenario el maestro que pide su clasificac-

ción, hallándose reglamentada la cuantía pasiva atenta a los años servidos por el interesado? Muy bien se fijaran los 60 años de edad si quedara igual retiro a todos; pero si uno *necesita* por motivos de salud u otros no menos imperiosos dejar la vida activa, ¿no lleva su 50, 60, 70 u 80 por ciento del sueldo regulador con arreglo a 20, 25, 30 o 35 años de servicios? Luego huelga y perjudica tal límite, ya que aun cuando se retirara uno por conveniencia con 20 años, buen pelo echaría con el 50 por ciento de 500, de 625 o de 1.000 pesetas para él, su esposa e hijos.

Irrisorio sería que nos arguyeran puede retirarse un maestro por disfrutar de sus riquezas, pues quien las posea le vendrán de otro lado y no de la profesión que percibe tan inópicos sueldos. Ya lo dice el refrán: «quien a los cuarenta no es rico...», luego aun cuando pudiera pedirse la clasificación a los 50, no será por llegar a Crespo, sino que más será por *necesidad, motivos de salud, etc.*; y entre sustituir a un maestro con medio sueldo o clasificarle con el 50 por ciento que es lo mismo, resultaría mas humanitario lo segundo si el interesado así lo deseara.

¿Ha pensado alguien en disminuir los meses de tramitación en el expediente para evitar repetidos casos sucedidos de fallecer el maestro en el período que media desde que solicitó la jubilación hasta que por turno fué clasificado, quedando con el deseo del descanso para disfrutarlo en la eternidad? ¿Para eso sufrió descuentos infructuosos?



Y ¿qué se nos dirá de la molesta, pesada y pleonásmica documentación justificativa en el expediente, para embarazar la pronta resolución, causar mayores gastos de papel sellado y derechos notariales y de otros empleados que certifican, dilatando así más y más la tramitación, defiriendo favorable resolución y perjudicando todo ello a quien espera el fruto de los descuentos abonados y el descanso que se merece una larga y continuada vida de sinsabores y trabajos?

Sí, es convenientísimo tratar de obtener ganar tiempo en el expedienteo y disminuir gastos que nos vendrán bien en nuestra vejez, y para conseguir ambas cosas, debe pedirse por la Asociación Nacional a la Superioridad que en lo sucesivo se aplique para Derechos pasivos el *Escalafón general*, cosa que puede hacerse si se quiere favorecer y que ahorrará transcripción de documentos que están compulsados.

¿No está en el Escalafón general consignada la fecha del nacimiento justificada mediante partida que Notario público legalizó? Pues ¿a qué hacernos gastar otra vez si con mirar al Escalafón se justifica y sabe la edad? ¿Para qué hoja de servicios, ni nombramientos, ni título profesional, ni administrativos desde el primer destino, si todas esas circunstancias hubo que acreditarlas documentalmente ante las respectivas Secciones administrativas y constan en el expediente personal de cada uno? Luego continuar exigiendo tanta justificación, será querer ocasionarnos gastos infructuosos y dilatorias innecesarias.

Estando en el Escalafón general el *historial* de quien solicita la jubilación, creemos se reducirá todo a la instancia para el señor Presidente de la Junta central de Derechos pasivos, cuando más a otra para que la Sección de su provincia eleve la petición a la Junta Central recordada, y a una certificación sobre la clase que ocupa y cobra el interesado en su provincia por el concepto de aumento gradual para la acumulación. Nada de Reales órdenes de jubilación etc.

¿Vale la idea?—Pues a conseguir tal beneficio, señores de la Directiva, añadiendo así una conquista más a la lista de las muchas logradas por la Asociación Nacional.

Encarecida y respetuosamente lo indica y ruega, el socio,

ANASTASIO GONZÁLEZ.

Vinuesa (Soria)

## LA PROXIMA CORRIDA

Desde octubre, en que debió hacerse la corrida de escalas ordenada, no cesan algunos compañeros de hablar sobre ella.

Mas, desde que se han aplicado las 250.000 pesetas para las categorías intermedias a crear, en su mayoría, una nueva de 1.500, que a casi nadie beneficia y a otros perjudica.

Discurre muy cuerdamente D. Ildefonso Pérez en *El Magisterio Español* al hablar de ellas.

Dice que esa cantidad fué concedida para «mejorar» y no para «amortizar» dichas categorías.

Y por tanto, espera fundadamente que no se nos «timarán» algunas de las vacantes que deben proveerse en dicha corrida, que ha de ser ya doble, o sea que ha de abarcar octubre y abril.

Añade que, si han ascendido 85 maestros y maestras de 1.650 a 2.000 pesetas, deben ascender en esta corrida 85 maestros de 1.500 a 1.650, a las vacantes que aquellos dejan, y lo mismo de 1.375 a 1.500.

Quedarán, por tanto, 85 vacantes en 1.375 que, unidas a las 122 que quedan de los ascendidos, suman 207 vacantes en esa categoría, más las no provistas en la no corrida de escalas de octubre y las que hayan ocurrido hasta el mes actual.

Y que de hacerse las cosas como deben ser, en la corrida próxima se deben proveer más de 250 plazas de la categoría de 1.375, que las ocuparían otros tantos maestros de 1.100.

Si al pensar en esto, miramos las plantillas de escuelas en diciembre de 1911, y las comparamos con el escalafón que se está publicando, y que se refiere al 1.º de enero del mismo año, vemos en seguida algunas diferencias.

Mas las vacantes por defunción o jubilación durante todo ese mismo año 1914 y en estos meses de 1915.



Ojo alerta hay que estar, para ver si en las corridas de escalas se cubren todas las plazas que se señalan en estas plantillas.

En el Ministerio deben mirar a ello, y explicar minuciosamente la manera cómo se cubren las vacantes, hasta llegar a completar el número indicado en la respectiva plantilla.

Pero si hay alguna omisión, y es notada por alguien que esté interesado, de cualquiera de las categorías inferiores, debemos exponerla en seguida, para que se nos haga justicia.

Ya que tan poco se ha dado para las categorías intermedias, ya que ese millón, que se indica debía aplicarse a mejorarlas todas, parece que pasará a otro presupuesto, como ha sucedido otras veces, al menos que se nos dé lo que nos corresponde.

FÉLIX SARRABLO

## YA PODEMOS HABLAR, PERO... CON PRUDENCIA

No extrañen nuestros lectores de que nos dediquemos a dar consejos, pareciéndonos en esto a las dueñas del tiempo de Quevedo y a las viejas amigas de sentencias. Es el genio de la carrera, el carácter que resulta de estar constantemente dedicado en cuerpo y alma a los asuntos profesionales, mostrando, explicando, corrigiendo, moralizando. Y creemos, asimismo, de gran provecho espiritual romper los moldes del lenguaje pediguño, declamatorio y jeremiaco de los que no apartan su vista de las tajadas y olvidan aquella invocación de Virgilio en su Eneida: «Musæ sicelides, paulo majora canamus» Musas sici- lianas, cantemos versos un poco mejores. Es decir, levantemos el corazón (sursum corda) y elevándonos sobre el rutinarismo cotidiano, veamos qué quiere decir la primera parte de nuestra preposición: Ya podemos hablar.

Los maestros jóvenes no os acordais del tiempo de aquellas prebendas de sesenta y cinco pesetas anuales con descuentos, ni los de aquellas otras prebendas en que se figuraban sueldos mejores pero no pagaderos a ningún plazo, siendo indefectible la muerte por hambre horrorosa si el maestro no salvaba su estómago adhiriéndose, por su habilidad, a los tresillistas de un casino. Entonces, además de no pagar la sociedad a los mentores de sus hijos, tenía de los profesores primarios una muy baja idea respecto a la mentalidad de los mismos y no se les concedía la beligerancia en muchas conversaciones. ¿Cómo un hombre acostumbrado a tratar con niños sería

capaz de alternar sobre cuestiones de política, de geografía, de guerras, de industria y de economía? ¡Si además de no tener consideración social ni económica sólo había estudiado, a lo sumo, tres años para maestro, y, tres años en Escuelas Normales no capacitaban a nadie para tomar parte en el concierto de las conversaciones entre personas decentes!

Esto se pensaba respecto de nuestra profesión, pero no se exigían tantos requisitos, para la alternativa, a otras personas que no habían estudiado siquiera el primer año de la carrera elemental de entonces. Y para ocupar el puesto más elevado en el ramo de la instrucción pública no se necesitaba, como todavía no se necesita hoy, ningún estudio oficial ni privado.

Había entonces, como hay ahora, personas de regular y aun sobresaliente cultura que ejercían el honroso cuanto humilde cargo de maestro y por referencias fidedignas sabemos que más de una vez se ha dado el caso de tener que ocultar su profesión para hacerse oír con gusto y aprobación de los que les acompañaban. Si esto ocurría durante un viaje todos testeaban la gracia del interlocutor, admiraban su *esprit*, su talento, la facundia de su ingenio, la amplitud de sus conocimientos. Se figuraban los compañeros de viaje que tal vez se las habían con un médico de fama, con algún abogado de ídem, tal vez un político de gran mundo o un periodista de *La Correspondencia*; pero cuando próximo al término del viaje decía su verdadera profesión, «maestro de escuela en tal parte», las ilusiones desaparecían, los semblantes de los contertulios cambiábase de risueños y complacientes en hoscos y despectivos.

Hemos conocido a un profesor que teniendo muy en cuenta la palabra *magister* (maestro), para no perder simpatías ante los amigos de circunstancias, que ignoraban su profesión, contestaba cuando era interrogado por la misma: «Yo, señores pertenezco a la *magistratura* (?)», con lo cual sostenía su reputación y la atención de los que le escuchaban.

Eran aquéllos unos tiempos de verdadera desgracia, pero ya pasaron. Hicieronse anécdotas, publicáronse chistes, llevóse al teatro la figura bufá del profesor hambriento e ignorante y realizóse durante muchos años la gran injusticia de ridiculizar a la víctima, de vilipendiar al funcionario-palanca de la civilización y de ahogar todo entusiasmo de la vocación, con el desprecio.

Bajemos el telón para que la vista de ese espectáculo no conturbe el ánimo. *Sit terra levis*, séale la tierra ligera, como decían los romanos en el enterramiento de los cadáveres.

\* \* \*

¿Y ahora podremos hablar? Si *pero... con prudencia*. Tal es la segunda parte de nuestra proposición.

Nuestra condición económica va evolucionando por buen camino; las consideraciones sociales au-



mentan también; pero hay que tener en cuenta que la nueva sociedad también nos pide algo y es muy lógico que el que recibe quede obligado a dar y cumpla honradamente con esta obligación. Y esto debe entenderse no solamente respecto de las tareas puramente profesionales sino también respecto a nuestro comportamiento como vecinos del pueblo en que ejercemos nuestras profesiones.»

Cuando se estableció como sueldo de entrada por oposición el mínimo de mil pesetas, más doscientas cincuenta por la enseñanza de adultos, unos jovencitos que terminaban aquel año el cuarto curso de la carrera, decían en explosiones de gozo prematuro e inexperto. «Oh, amigos, ahora ya podemos hablar más fuerte en los pueblos, seremos en muchos el primer funcionario y acaso el primer vecino por las condiciones económicas en que nos moveremos; el cura resulta inferior a nosotros, el secretario se morirá de envidia y el alcalde y concejales ¡pobrecitos! tendrán buen cuidado de respetarnos.

Yo, que observé la inocente conversación y me di cuenta de la expansión sincera y expresiva de aquellos niños, me acerqué para terciar en el debate y con acento amigable les dije: «Amigos y compañeros futuros: permítanme ustedes que ahora hable la experiencia para evitarles en lo posible los tristes desencuentros a que les expondrían esos ardores mocitos de independencia. Cuando vayan ustedes a un pueblo sea grande o pequeño, acuérdense de que son uno solo entre muchos extraños y que si tienen derecho como españoles y como funcionarios a que se les respete, también ustedes están obligados a respetar a los demás. Por consiguiente, nada de alardes de superioridad, sino amabilidad y condescendencia hasta donde lo permitan la dignidad profesional y privada. Cinco mil reales no pueden realizar ningún sueño de oro y aun suponiendo que el señor cura fuese inferior en esos medios económicos, ha de tenerse en cuenta que la dignidad no se cotiza en céntimo más o menos, sino que se cotiza por el talento, el proceder del individuo y el papel social que se representa y dados los años de estudio del cura y su importantísimo papel para el creyente y para el no creyente, hay que convenir en que la comparación peca de presuntuosa y lo presuntuoso descalifica. He oído que para un caso en que el cura como vocal de la Junta de enseñanza, acuse al maestro se pueden presentar muchos casos en que el cura, es la voz que se levanta, la única voz que se levanta muchas veces contra la injusticia, en defensa del maestro; muchos curas, durante las ausencias del maestro, se quedan al frente de las escuelas y, en general, tratándose de pueblos agrícolas, es con frecuencia la única persona con quien puede alternar el maestro.—Por otra parte hay un adagio que dice: *Muchas veces bajo de una mala capa se oculta un buen bebedor*, y puede darse que con apariencias de pobres haya muchos de situa-

ción más desahogada que la del maestro.—Y por último, que aunque las autoridades y vecinos de un pueblo sean de condición humilde no desconocen su importancia y el respeto que se les debe y saben a su manera que si el forastero tiene derecho a la hospitalidad, ha de hacerse acreedor al disfrute tranquilo de la misma, porque amor con amor se paga. Además, en muchas circunstancias de su vida privada y profesional la perfecta armonía con todos es la mejor garantía de resoluciones favorables en infinidad de asuntos.—«Se puede hablar, pero... con prudencias».

T. O. DORO.

## ¿OTRA MAS?

(Rápida)

Decían que había muchas Universidades.  
Y que había pocas escuelas.

Natural era, por tanto, que se crearan escuelas y se suprimieran Universidades.

Pues no, señor.

Se ha hecho lo contrario.

Se levantaron los murcianos pidiendo una Universidad.

Y se la han concedido.

Tendremos dos Rectorados, éste y el de Asturias, que tendrán solo dos provincias.

Mientras que otros tienen seis y pueden llevarlas.

Digo yo; ¡cuando no se quejan!

Lo extraño es que se busque ampliación de estudios allí donde al parecer no está muy campante la primera enseñanza.

Porque en aquellos tiempos no lejanos en que se publicaban largos estados de los débitos por primera enseñanza, aparecían Murcia, Lorca y otras poblaciones de aquellas provincias entre las primeras por sus deudas a los maestros.

Tal vez ahora sea otra cosa; tal vez ande boyante la primera y habiendo muchos ilustrados, quieren ilustrarse más, haciéndose doctores, licenciados, etc.

En fin, si así es, bueno es que hayan progresado y progresen.

Aunque en otras partes falten escuelas...

ESE.

## Escuela Normal de Maestras de Soria

ANUNCIO

Curso de 1914 a 1915.—Matrícula de enseñanza no oficial.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Real decreto de 11 de abril de 1913 y Real orden de 11 de marzo de 1914, por el presente



anuncio se convoca a las alumnas que aspiren a examinarse de ingreso y de asignaturas en el próximo mes de junio.

Las aspirantes deberán solicitar los exámenes durante el mes de abril próximo, mediante instancia que presentarán en la Secretaría de esta escuela, acompañando la cédula personal, certificación del acta de nacimiento y otra de no padecer enfermedad contagiosa y hallarse vacunadas o revacunadas.

La justificación de estudios hechos en otros Centros de enseñanza y que no consten en esta escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales que con la anticipación necesaria solicitarán las interesadas de los indicados Centros.

Estas alumnas abonarán por el examen de ingreso, 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado. Por derechos de matrícula de un curso completo o parte de él, 25 pesetas también en papel de pagos, y 5 pesetas en igual clase de papel por los derechos de examen. Además entregarán tantos timbres móviles de 10 céntimos, como asignaturas soliciten examinarse.

Las alumnas que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas de un curso podrán matricularse en éstas, mas en las del curso siguiente sin satisfacer nuevos derechos por dichas asignaturas.

No se admitirán las matrículas si al verificarlas omiten las interesadas la presentación de dichos documentos y su identificación personal.

Lo que se hace público por el presente anuncio para el general conocimiento.

Soria 25 de marzo de 1915.—La Secretaria, *Isabel G. de Ceballos*.

## DE LA INSPECCION

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza ha concedido licencia para practicar ejercicios de oposición a los señores maestros siguientes:

Para Zaragoza, turno libre, a los Sres, don José Remacha, Florentino García, Estanislao Gil Guerrero, Saturio Ruiz, Victorino Vinuesa, Adoración del Río y Catalina Lillo.

Para Zaragoza, turno restringido, a los seño-

res D. Manuel Alonso Crespo, Tomás Marín, Dionisio B. Gutiérrez, Cándida Sanán Marín, Francisca Orden, Francisco Toro, Hilaria Vas, Alberto Alvaro, Esteban José, Saturio Barrero Carrascosa, Mariano Gálvez, Manuel Pérez Marín, Pedro Manrique Catalina, Gregorio González Lázaro, Emilio Lacort Arnal, Simón Antón, José María Maldonado Grajera, Eloy Martínez, Martín Millán Izquierdo, León Gil Barrionuevo, Pablo Sanz Seria, Constantino Simón y Salvino Ramos.

Para Madrid, turno restringido, Sres. D. Joaquín Jiménez Navarro, Eduardo Talamantes Olmo, Gregorio García y García, Jacinto de Miguel y Juan Gallego Domínguez.

Para Valencia, turno restringido, Sres. don Francisco Baixuli, Francisco Almazán Antón, Vicente Pitarch, Feliciano Haro Rubio y Vicente Vercher Ferrando.

Para Barcelona, turno restringido, Sres. don Antonio Adrover y Juan Martorell Fons.

Para Sevilla, turno restringido, Sres. D. Lucas Andrés Llorente y Mariano de Miguel Ayllón.

Para Granada, D. Francisco Pérez Lucas.

Para todos los Rectorados, D. Anselmo Alpanseque.

Esta última concesión indica cual es el criterio del Rectorado sobre el particular y puede servir de contestación a los que deseen solicitar otras licencias para practicar oposiciones en más de un distrito universitario.

Todos los referidos señores pueden comenzar el uso de la licencia concedida ocho días antes del principio de dichas oposiciones y deben reintegrarse a su puesto dentro de los ocho siguientes a la terminación de aquellas o de haber dejado de actuar en las mismas. Quedan obligados, asimismo, a comunicar los días en que comienzan y terminan dicho uso, a fin de evitar molestas interpretaciones.

A medida que lo permitan los asuntos de oficina, la Inspección irá remitiendo a cada interesado el oficio correspondiente de notificación, pero estamos desde luego autorizados para significarles que, en caso necesario, pueden obrar ateniéndose a estas noticias.

— Se recibieron en esta Inspección nuevas quejas del mal estado en que continúa la casahabitación de Esteras de Soria, no obstante la declaración de urgencia que, para las reparaciones, se hizo en ocasión oportuna, y el reconoci-



miento expreso de lo indecente, antihigiénico y vejatorio que resulta el corral que está frente a la escuela, abierto para todo el mundo. Evidentemente, con la estimación y respeto que esos *cuidados* suponen ya se puede ensanchar el alma para ejercer el cargo con vocación y entusiasmo. Se remiten a quien corresponde los precedentes del caso por si se digna poner remedio.

—Por sesión del 7 de marzo último hace saber la Junta local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de Candilichera que, a juicio de la Junta administrativa de Duáñez las obras de reparación en el local-escuela son suficientes dada la poca importancia del pueblo y que la señora maestra tiene ahora casa decente y capaz. También por certificación del acta de la sesión del 25 del mismo mes se viene a significar lo mismo respecto de la escuela y casa de Carazuelo y, en último caso, se pide una visita extraordinaria a dichas localidades, advirtiendo de paso, que la Inspección «no debe dar más crédito a las señoras maestras que a esta Junta».

Se solicitará del Superior la oportuna autorización para girar las visitas indicadas.

—Fueron remitidos a la Sección para su entrega a los interesados todos los presupuestos del material escolar formados en octubre y noviembre de 1914, (menos el de Valdegeña), que corresponden al partido judicial de Agreda; todos los del partido de Medinaceli, formados en el mismo período; los del partido de Soria (Zona del Este), excepto los de Tapiela, Los Campos y Estepa de San Juan y los del partido de Almazán correspondientes a la misma Zona. No se ha procedido todavía al examen de ningún presupuesto adicional.

—Se remite con informe favorable la instancia de D. José Ciprés, maestro de Vea, que solicita licencia para hacer oposiciones restringidas en Zaragoza.

## NOTICIAS

Para el día 14 del actual se convoca a la práctica de los ejercicios de oposiciones restringidas a escuelas de niños y de niñas en el Rectorado de Granada. Los opositores, D. Eusebio Benito y D. Hermógenes Sanz, habrán de completar su expediente con la hoja de servicios certificada si han de ser admitidos a los ejercicios.

— Ha sido nombrado Profesor auxiliar

de Ciencias de la Escuela Normal de maestros de esta provincia D. José M.<sup>a</sup> Palacio, estimado amigo nuestro. Enhorabuena.

— Según leemos en la prensa profesional madrileña, parece que los maestros interinos no fueron muy bien atendidos por el señor Bullón en lo visita que le hicieron durante la última Asamblea.

— Se ha dispuesto que se consideren como de nueva creación y por lo tanto con cargo al Estado, las Secciones de las escuelas graduadas de niños y niñas de Langa de Duero en esta provincia.

— El día 23 del actual darán principio los ejercicios de oposición restringida para maestros en el Rectorado de Oviedo.

— La *Gaceta* del día 7 publicó la relación de maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones, turno restringido, del Rectorado de Valencia.

Entre los aspirantes figuran: D. Francisco Almazán, Francisco Baixauli, José Gómez, Feliciano Haro, Mariano de Miguel, Vicente Pitarch, Mauricio Ranz, Hermógenes Sanz, Francisco Simó, Vicente Vercher y Nicolás Viana, de esta provincia.

— Terminado el curso de adultos en las escuelas nacionales, los señores maestros deberán enviar lo antes posible a la Inspección de primera enseñanza la memoria reglamentaria.

— Se encuentra abierto el pago del primer trimestre del año actual para los maestros y maestras jubilados de esta provincia.

— Dentro de breves días se publicará en la *Gaceta* la relación de los maestros y maestras de 625 pesetas que deben pasar a 1.000 por bajas ocurridas en los que figuraban en la relación anterior.

— D. Arturo Agud, maestro interino de la escuela de niños de Deza, ha presentado la renuncia de su cargo.

— El día 8 del corriente mes se constituyó en esta Ciudad la Junta provincial que bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil, ha de proyectar y organizar fiestas para la conmemoración del tercer centenario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra.

— Ha tomado posesión interinamente de la escuela de Grañón (Logroño) D. Balbino Rebollar.

— En el Rectorado de Zaragoza se trabaja activamente en la clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso rápido y en la formación de las listas de opositores y opositoras.

— La *Gaceta* de ayer publica la relación de maestros y maestras aspirantes a las



oposiciones de turno restringido del Rectorado Central. De esta provincia figuran don Anselmo Alpanseque, Lucas Andrés, Juan Gallego (le falta reintegro a la instancia) Gregorio García, Jacinto Gómez, Jacinto de Miguel, Nicolás de Pablo (falta reintegro, instancia y hoja de servicios) Mateo Rodrigo, Primo Rodrigo, Hermógenes Sanz (falta hoja de servicios) y Eduardo Tamantes. Es de suponer que no se hará esperar la convocatoria para los ejercicios y de ello daremos cuenta en esta Revista.

— Las conclusiones aprobadas por los maestros interinos en la Asamblea, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se proceda a la inmediata publicación de la lista de los maestros comprendidos en el art. 4.<sup>o</sup> del Reglamento de 5 de agosto de 1911, y que se les coloque en propiedad.

2.<sup>a</sup> Determinar para los interinos con derecho reconocido a la propiedad cuántas plazas de la categoría de 625 pesetas y antiguas de 500 existen actualmente, colocando en ellas el mayor número posible de maestros; pero que no baje de mil maestros y ochocientas maestras.

3.<sup>a</sup> Que se destine también para dicho fin un número determinado de escuelas de las desiertas en los concursos rápidos trimestrales, el cual no deberá bajar del 50 por 100.

4.<sup>a</sup> Que no se restrinja el derecho a solicitar a todos los maestros que figuren en la lista general.

5.<sup>a</sup> Que a los maestros interinos con servicios anteriores a 1.<sup>o</sup> de julio de 1911, sin haber hecho el depósito, se les dé la propiedad después de colocados los que estaban en posesión de título o habían hecho el depósito.

6.<sup>a</sup> Que la dirección general sea la encargada de hacer las convocatorias y propuestas de las plazas que se tengan adjudicadas.

## CORRESPONDENCIA

B. M. Lería; S. B. Matasejún; D. C. Cueva de Agreda; A. G. Vinuesa; A. C. Caravantes; F. D. Ocenilla; L. E. Rollamienta; F. D. Ocenilla; F. C. Aguilera; T. L. Ledesma; B. B. Fuentelmonge; H. E. Tardajos.—Presentadas memorias.

Q. M. La Muedra; A. T. Acrijos; G. M. Santa María de Huerta; P. de P. Nolay; L. V. Duruelo; M. R. Suellacabras; O. del R. Valloría.—Presentados presupuestos.

T. P. Quintanas Rubias de Abajo; A. B. Cañicera.—Presentadas instancias.

N. C. Carrascosa; E. C. Tapiela; B. M. Lería; V. G. San Esteban de Gormaz.—Remitidos impresos.

T. C. Castilfrío; L. V. Duruelo.—Presentadas copias.

A. C. Carayantes.—Gracias.—Contestada carta.

B. B. Piquera; M. C. D. Ligos; J. M. Torraño; Y. L. Buimanco; C. R. Zayas; V. G. San Esteban; I. M. Torremocha; R. S. Espejo; I. P. Tardelcuende.—Recibidos.

M. I. G. Tejado; S. C. C. Momblona; V. O. Fuencaiente; H. R. Villálvaro; M. A. Matamala.—Entregadas memorias.

S. G. Escobosa.—Recibida carta.—Gracias.

Y. L. Buimanco.—Servido.

L. J. Torremediana; P. J. Cigudosa.—Entregados presupuestos.

M. de S. A. Lodares; M. M. Fuentelpuerco; T. P. Ayagas; M. G. Portelrubio; V. G. Herreros.—Entregadas memorias.

B. P. Aldearices.—Hecho encargo

M. de S. A. Lodares; Puede hacerlo como V. dice.—Sirve para tenerla enarbada las horas de clase.

D. G. Valderrodilla; E. P. Rebollosa; E. C. Toza moro; L. C. Moencera; P. M. Casillas; H. G. Barriomartin; S. C. Feroniel; P. G. Beratón; J. T. S. Esteras; S. C. Campanañón.—Entregadas memorias.

J. G. Cihuela. Recibidas copias.

F. M. Serón; P. G. Beratón; A. G. Ribarroja; J. V. Modamio; P. V. Bocigas; M. G. Corpa; C. G. Borotia; A. M. Caracena; B. C. Almántiga.—Recibidos.

P. V. Bocigas; A. P. Matute; E. E. Monteagudo; M. P. M. Navaleno. Doy orden para que sirvan sus encargos.

D. G. Valderrodilla.—Entregado expediente.

I. S. Losilla.—Entregados presupuestos.

A. A. Sauquillo de Paredes; P. A. Cascajosa; T. M. Torraño; M. R. Cidones; S. D. Villaverde; A. de L. Herrera; T. V. Bretún; J. G. La Rubia; S. G. Revillr; D. P. Cobertelads; T. C. Castilfrío; S. M. Ventosa; G. B. Miño; B. B. Piquera; T. S. Almarza; M. G. Narros; L. B. Itue-ro.—Entregadas memorias.

T. C. Castilfrío; I. de L. Torresuso.—Entregados presupuestos.

R. F. B. Cirauqui; D. V. Duruelo; S. G. Revilla.—Recibidos.

S. R. Ucero.—Hago encargo.

X.—Recibidos. Celebraré se confirmen impresiones P. R. H. Soliedra.—Se mandarán programas; no necesita partida.

Z. G. Torrubia.—Desconté 7.50 de febrero y 3.75 de marzo; conforme.

L. M. Espejón.—Hago su encargo; con arreglo a 1.000 entregada copia.

J. G. V. Covalada.—Hay a su favor 12.60.

V. U. Tarancueña; M. R. Sagides; V. G. Herreros; L. M. Espejón.—Hago encargos.

Y. O. Quiñonería; N. de G. Castillejo; C. S. Fuentes; de Magaña.—Entregados presupuestos.

P. R. H. Soliera; E. G. Quintas; V. U. Tarancueña F. M. Hoz de Arriba; P. J. Cigudosa; V. R. S. Verguizas.—Recibidos.

F. de V. Santa María; J. M. Hoz de Arriba; J. M. Torremocha; E. R. Bordecoréx; Z. G. Torrubia; P. J. Cigudosa; E. T. Moñux; M. R. sagides; R. H. Zayas.—Entregadas memorias.

E. G. Quintanas.—Se hará como desea.

E. R. Bordecoréx.—Se hará su encargo



De venta en la Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 30, SORIA



# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales  
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Version castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Disponibile.

### IMPRENTA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

### HIJOS ILUSTRES

DE

### SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.